	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

Fecha: 12 de diciembre de 2025

Proceso N°: 444

Estudio N°: 446

La Subdirección Operativa del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se permite presentar los estudios y documentos previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para su análisis y viabilidad, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el procedimiento requerido para este tipo de contratación estatal, de acuerdo con la necesidad identificada y aprobada por el ordenador del gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en cumplimiento de las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo “El Gobierno de la Unidad” adoptado mediante Ordenanza 1256 de 2024, orienta sus acciones a fortalecer el ecosistema cultural del departamento, promoviendo las artes, los saberes y los oficios como pilares para el desarrollo humano, social y creativo del territorio.


En el marco de las competencias atribuidas al Instituto de Cultura del Departamento del Meta, y atendiendo los principios de promoción cultural previstos en la Constitución Política, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus modificaciones) y demás disposiciones que orientan la función pública cultural, es deber de la entidad diseñar, apoyar y ejecutar actividades encaminadas a la protección, fortalecimiento y difusión de las artes, las culturas y el patrimonio cultural material e inmaterial del territorio.

La Navidad constituye una tradición cultural arraigada en el Departamento del Meta y representa un espacio de unión familiar, convivencia comunitaria y transmisión de expresiones artísticas y patrimoniales; que es función del Instituto de Cultura promover y fortalecer estas manifestaciones culturales mediante la realización de actividades que garanticen espacios de participación ciudadana, integración social y preservación del patrimonio inmaterial; y que las celebraciones navideñas generan bienestar emocional, fortalecen la identidad cultural y consolidan el tejido social del territorio.

Estas acciones de promoción y divulgación se dirigen a todo público y se deberán desarrollar en escenarios y eventos de alta circulación, formales y no formales, que permitan mediante puestas en escena en vivo, conocer, valorar y apropiarse las prácticas artísticas y culturales.

De conformidad con las funciones asignadas al Instituto de Cultura del Meta y atendiendo la necesidad de promover, preservar y difundir las tradiciones culturales del departamento, se requiere contratar la ejecución de actividades artísticas y culturales asociadas a las novenas y festividades navideñas, con el fin de garantizar escenarios adecuados para la participación de las comunidades y para la expresión del patrimonio cultural intangible.

Atendiendo lo establecido en la Ordenanza No. 1007 de 2018, el Instituto Departamental de Cultura del Meta concurre a apoyar la realización de festividades navideñas que año a año congregan a los habitantes del departamento y los turistas, en torno a novenas y a la programación cultural y artística que rodea estos eventos de amplia circulación.

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

En este año el gobierno departamental estimó una oferta de turística y cultural denominada “Meta Mágica”, con la cual se propone durante los nueve días de la novena la realización de una programación navideña en el Parque de Las Malocas de Villavicencio, desarrollando durante cada día varias presentaciones culturales y artísticas, que integren diversas expresiones y puestas en escenas de artistas y portadores dirigidas a los habitantes del departamento y los turistas que nos visitan en épocas decembrinas.

Es por ello, que el Instituto concurre a apoyar la realización de la oferta “Meta Mágica” liderado por el gobierno departamental, enriqueciendo el desarrollo de estas festividades con agenda cultural de artes plásticas, circo, teatro y cocina tradicional todas ellas con temática navideña, permitiendo a propios y visitantes conocer nuestra cultura y disfrutar de una navidad mágica.


Esta acción institucional es un espacio donde se realizan las actividades de las novenas navideñas generando una integración de los diferentes grupos poblacionales y etarios del Departamento, con un medio de esparcimiento, goce y disfrute, promoviendo la Paz, la alegría y unión con las comunidades metenses.

La oferta cultural liderada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta se integra a la oferta que desarrollará el instituto de turismo del Meta en el parque las Malocas, a través de diversos shows artísticos y culturales que permitan la puesta en escena para el desarrollo de las diversas actividades que se van a realizar en el marco de las novenas navideñas, como lo son: "EL MUNDO MAGICO DE LA NAVIDAD", ENTRADA MÁGICA DE NAVIDAD: DONDE LOS SUEÑOS COMIENZAN, "EL ALTAR DE LA NAVIDAD", "TALLER DE LOS SUEÑOS", "ARBOL DE LOS DESEOS", "VILLA DE LOS SABORES", entre otras actividades, muestras culturales, puestas en escena en vivo de diversas expresiones artísticas y culturales, generando un espacios de difusión de las artes, las manifestaciones, las prácticas, los oficios y los saberes donde participe la comunidad conforme a los eventos programados.

Como celebración de la riqueza y la diversidad de la cultura y la creatividad, a menudo engloban diversas formas de arte contemporáneo y tradicional: danza, música, teatro y artes y oficios, promoviendo un entendimiento más profundo a través de la experiencia compartida; y desde el punto de vista económico pueden generar considerables beneficios financieros a largo plazo y muchas oportunidades laborales y comerciales.

Para materializar las celebraciones navideñas y poder ofrecer a la ciudadanía experiencias completas, seguras y culturalmente enriquecedoras, se requiere disponer de productos, servicios y actividades que permitan una ejecución adecuada y de calidad. La programación navideña incluye:

- **Espectáculos artísticos temáticos** que recrean la magia de la Navidad.
- **Puestas en escena con identidad cultural llanera.**
- **Activación de bienes y servicios culturales** dirigidos a niños y familias.
- **Eventos comunitarios** que articulan música, danza, gastronomía y tradición.
- **Espacios de encuentro social** que fomentan la convivencia y el intercambio

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

intergeneracional.

Las celebraciones decembrinas tienen un efecto directo en el bienestar emocional de las comunidades. En un contexto social donde muchas familias enfrentan retos económicos, sociales o de salud mental, la Navidad se convierte en un periodo de alivio espiritual y emocional. Las actividades culturales permiten generar espacios de esperanza, alegría y contención afectiva, fortaleciendo las relaciones sociales y promoviendo el equilibrio emocional.


A nivel comunitario, la cultura navideña opera como un instrumento de integración. Familias que durante el año tienen poco tiempo para compartir encuentran en estos eventos oportunidades para reunirse, dialogar y disfrutar en colectivo. Esto redundará en la construcción de comunidad, la reducción del aislamiento social y la promoción de entornos sanos y solidarios.

Para el logro de este propósito se articula al Plan Departamental de Desarrollo **EL GOBIERNO DE LA UNIDAD**, adoptado mediante la Ordenanza 1256 de 2024, específicamente en el **PILAR 2: EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD**, dentro del **EJE ESTRATÉGICO 2.1: Meta** competitivo, productivo y generador de empleo, y la **Línea Estratégica 2.1.9**: Promoción, defensa y sostenibilidad de la cultura.

Este proceso se enmarca en el **Programa 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS**, y **2.1.9.4 SUBPROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN** del **Sector 33 – Cultura**. La **meta** 21092043303 - Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural. Y La **meta** 21093013301 organizar y desarrollar 4 agendas de promoción cultural en escenarios locales, departamentales, nacionales e internacionales que fomenten la llaneridad a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios de los territorios metenses.

Para ejecutar dichas metas, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES, LAS CULTURAS, LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META”**, inscrito con el No. BPIN **2024005500105** en el bajo el número , BPPDI El cual se encuentra en el Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Producto**: Documentos de lineamientos técnicos. **Actividad**: Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural. Y el **Producto**: Documentos de lineamientos técnicos. **Actividad**: organizar y desarrollar agendas de promoción cultural en escenarios locales, departamentales, nacionales e internacionales que fomenten la llaneridad a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios de los territorios metenses **Producto**: Servicio de promoción de actividades culturales.

En atención a lo anterior el instituto en cumplimiento de sus competencias misionales considera necesario contratar **“PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL**

	ESTUDIO PREVIO			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 4 DE 18

DESARROLLO DE DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN APOYO A LA PROGRAMACIÓN NAVIDEÑA DENOMINADA "META MAGICA" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, en este caso, se requiere garantizar la prestación de servicios artísticos y culturales descritos a continuación:

CONCEPTO	TERMINO
PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN APOYO A LA PROGRAMACIÓN NAVIDEÑA DENOMINADA "META MAGICA" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	QUINCE (15) DIAS


Actividades a Desarrollar:

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:


a. Garantizar la PROGRAMACION CULTURAL

ITÉM	DESCRIPCIÓN	ARTISTAS	UNIDAD	CANTIDAD PRESENTACIONES DIA	No. DE DIAS
1	ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE LAS ARTES PLASTICAS Y VISUALES "META MÁGICO". Realizar creación artística en vivo de cincuenta (50) piezas de arte elaboradas mediante procesos participativos de creación artística con elementos simbólicos locales, identidad territorial y un lenguaje visual propio de la temporada de Navidad, mediante técnicas de modelado de escultura en arcilla representando chigüiros y fauna emblemática del Meta, con dimensiones aproximadas de cada pieza de 12 cm. El proceso creativo finaliza con un espacio expositivo de arte no formal "META MAGICO", que contará con un espacio reflexivo y de pensamiento relacionado con el Arte con un concepto navideño, fomentando a través de metodología aprender haciendo la creación y activación de bienes y servicios culturales.	LEONARDO OTERO MARTINES MARLIO JOSE NINCO MEDINA	UNIDAD	4	9

	<p>Perfil artístico. Personas naturales requeridas, que acrediten la idoneidad para el desarrollo de la actividad, así:</p> <p>1. Dos (02) licenciados en artes plásticas con amplia trayectoria artística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional y/o artística relacionada con las artes plásticas. • Acreditar haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionadas con las artes plásticas. <p>Cantidad beneficiarios: cincuenta (50) personas de diferentes grupos etarios por cada presentación artística.</p> <p>Duración: Mínimo de Una (1) hora.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>				
2	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE TEATRO "META MÁGICO". Garantizar la presentación artística de una (1) obra de teatro realizada por un colectivo conformado por mínimo siete (7) artistas con reconocimiento en el ámbito actoral y/o teatral, Los artistas realizarán la puesta en escena con exhibición de prácticas teatrales que integran la danza, la escenografía y la música navideña. Incluye montaje y elementos para la presentación teatral.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p> <p>Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo de teatro compuesto con mínimo 7 integrantes, con amplia trayectoria artística en arte del teatro y/o actuación y/o producciones teatrales y con reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación</p>	<p>JUAN NICOLAS VEGA TOBAR</p> <p>LUIS DANIEL CASTRO ARCE</p> <p>LUISA MARIA FORERO PEREZ</p> <p>LAURA LORENA GOMEZ PEREZ</p> <p>MIYER ANDRES JIMENEZ GARCIA</p> <p>BANIA LUCIA BARBOSA ESTEBAN</p> <p>DANIEL ENRIQUE</p>	UNIDAD	4	9

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025


	<p>Cantidad beneficiarios: cincuenta (50) personas de diferentes grupos etarios por cada laboratorio.</p> <p>Duración: Una (1) hora de puesta en escena.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta</p>	GOMEZ MUÑOZ			
3	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE COCINA TRADICIONAL:</p> <p>Prestación artística de un grupo tipo show de cocina tradicional metense en vivo, con mínimo cuatro (04) cocineros tradicionales (portadores cocina tradicional de metense) de un show de cocina tradicional en vivo para realizar en la ciudad de Villavicencio.</p> <p>La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación de cocinas tradicionales de las preparaciones de los cocineros metenses, quienes en desarrollo de la puesta en escena realizan ejercicios grupales de realización colaborativa bajo la guía del portador tradicional que orientará la apropiación, valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultural, de los conocimientos, saberes, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales del Meta con una temática navideña. La actividad debe incluir los materiales de la preparación.</p> <p>Perfil Portador.</p> <p>Cada cocinero deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad:</p> <p>- Contar con un mínimo una</p>	<p>BREINER SEBASTIAN SANCHEZ MUÑOZ</p> <p>JAVIER EDUARDO VARGAS REY</p> <p>ANA DELIA CRUZ QUIROGA</p> <p>SANDRA SORAYA ALVARADO VILLARREAL</p>	UNIDAD	4	9

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

<p>(01) participación y/o presentación artística como cocinero tradicional, en eventos departamentales y/o nacionales.</p> <p>- Contar con un mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, asociados a cocinas tradicionales.</p> <p>El evento se debe desarrollar; en vivo, la presentación debe incluir la degustación de cuatro recetas tradicionales propias navideñas, elaboradas por el portador de la manifestación que integre productos identitarios locales. La cantidad mínima de beneficiarios: 70 personas las cuales degustaran un máximo de 600 muestras tipo puntales llaneros o pasabocas, así:</p> <p>- 150 porciones de tortas campesinas. - 150 porciones de tungos - 150 porciones de pan de arroz - 150 galletas de arroz</p> <p>Tiempo: Puesta en escena dos (2) horas. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta</p>					
--	--	--	--	--	--

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad **8553 es la de Enseñanza cultural, 9008 Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p; 9005 Artes plásticas y visuales**
- Acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance incluya la realización, producción, organización, gestión y/o divulgación de espectáculos artísticos y/o culturales.

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL DESARROLLO DE DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN APOYO A LA PROGRAMACIÓN NAVIDEÑA DENOMINADA "META MAGICA" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2.1 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la codificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio o bien se encuentra codificado de la siguiente manera:

CÓDIGO				DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de promoción cultural

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, el Literal h), numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en donde establece como causal de contratación directa "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".


El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 contempla los "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**", "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Conforme lo dispuesto el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2 y 209 de la Constitución Política "de los fines del estado" y "de la función administrativa del estado" se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos administrativos del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

del Meta elaboro el estudio del sector y del mercado como documento anexo a este estudio previo.

5. ESTUDIOS JURÍDICOS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

La contratación directa se justifica porque el objeto del contrato se limita a actividades específicas de naturaleza artística que requieren de la experiencia y talento de personas concretas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIÉRREZ HERREÑO, bajo el número 00457 del 05 de diciembre de 2025.

7. VALOR: El valor del presente estudio asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$ 1.504.800.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**

7.1 FORMA DE PAGO: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA la suma de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$1.504.800.000) M/CTE**, en un pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez ejecutado a cabalidad el objeto del contrato, conforme la efectiva prestación artística y cultural, debidamente certificadas por el supervisor del contrato.


Los pagos correspondientes el contratista deberá adjuntar:

- Factura y/o Cuenta de Cobro.
- Informe mensual en formato vigente describiendo las actividades realizadas en cada corte.
- Pago de Aportes al Sistema de Seguridad social en Salud y Pensión de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponde según la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: Para el primer pago, el contratista deberá presentar certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días de expedición, donde se señale el número de cuenta y nombre del titular que no podrá ser diferente al contratista y, anexar autorización de transferencia bancaria firmada. Certificación que será válida para la totalidad del pago.

7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para financiar el costo de esta contratación el Instituto cuenta dentro del presupuesto con el Rubro **2.3.33.3301.1603-001.01.2.3.2.02.02.009.02-12** Meta. 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, tranferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento, por

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE DE PESOS (\$1.346.190.415) M/CTE** y el rubro **2.3.33.3301.1603-001.01.2.3.2.02.02.009.07-12** Meta. 21092043301. Organizar y desarrollar 4 agendas de promoción cultural en escenarios locales, departamentales, nacionales e internacionales que fomenten la llaneridad a través de las artes, los saberes y los oficios en los territorios, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$158.609.585) M/CTE**, para un valor total de **MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS (\$1.504.800.000) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 764 del 05 de diciembre de 2025.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: a) El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato. b) **VIGENCIA** será el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES


10.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1.) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2.) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3.) Hacer los pagos en los términos convenidos. 4.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


➤ ESPECIFICAS

1. El contratista deberá garantizar la realización de las presentaciones artísticas y culturales conforme al cronograma establecido por el supervisor del contrato, asegurando en cada actividad una excelente presentación, imagen, puesta en escena y el cumplimiento de la fecha, horario, escenario y lugar designados por la entidad organizadora y el supervisor.

ITÉM	DESCRIPCIÓN	ARTISTAS	UNIDAD	CANTIDAD PRESENTACIONES DIA	No. DE DIAS	Valor unitario	Valor total
1	ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE LAS ARTES PLASTICAS Y VISUALES "META MÁGICO". Realizar creación artística en vivo de cincuenta (50) piezas de arte elaboradas mediante procesos participativos de creación artística con elementos simbólicos locales, identidad territorial y un lenguaje visual propio de la temporada de Navidad, mediante técnicas de modelado de escultura	LEONARDO OTERO MARTINES MARLIO JOSE NINCO MEDINA	UNIDAD	4	9	\$16.300.000	\$586.800.000

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

	<p>en arcilla representando chigüiros y fauna emblemática del Meta, con dimensiones aproximadas de cada pieza de 12 cm. El proceso creativo finaliza con un espacio expositivo de arte no formal "META MAGICO", que contará con un espacio reflexivo y de pensamiento relacionado con el Arte con un concepto navideño, fomentando a través de metodología aprender haciendo la creación y activación de bienes y servicios culturales.</p> <p>Perfil artístico. Personas naturales requeridas, que acrediten la idoneidad para el desarrollo de la actividad, así:</p> <p>1. Dos (02) licenciados en artes plásticas con amplia trayectoria artística.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional y/o artística relacionada con las artes plásticas. • Acreditar haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionadas con las artes plásticas. <p>Cantidad beneficiarios: cincuenta (50) personas de diferentes grupos etarios por cada presentación artística.</p> <p>Duración: Mínimo de Una (1) hora.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>						
2	ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE TEATRO "META	JUAN NICOLAS VEGA TOBAR	UNIDAD	4	9	\$9.000.000	\$324.000.000


	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

<p>MÁGICO". Garantizar la presentación artística de una (1) obra de teatro realizada por un colectivo conformado por mínimo siete (7) artistas con reconocimiento en el ámbito actoral y/o teatral. Los artistas realizarán la puesta en escena con exhibición de prácticas teatrales que integran la danza, la escenografía y la música navideña. Incluye montaje y elementos para la presentación teatral.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p> <p>Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo de teatro compuesto con mínimo 7 integrantes, con amplia trayectoria artística en arte del teatro y/o actuación y/o producciones teatrales y con reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación</p> <p>Cantidad beneficiarios: cincuenta (50) personas de diferentes grupos etarios por cada laboratorio.</p> <p>Duración: Una (1) hora de puesta en escena.</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta</p>	<p>LUIS DANIEL CASTRO ARCE</p> <p>LUISA MARIA FORERO PEREZ</p> <p>LAURA LORENA GOMEZ PEREZ</p> <p>MIYER ANDRES JIMENEZ GARCIA</p> <p>BANIA LUCIA BARBOSA ESTEBAN</p> <p>DANIEL ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ</p>					
--	--	--	--	--	--	--

3	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL DE COCINA TRADICIONAL: Prestación artística de un grupo tipo show de cocina tradicional metense en vivo, con mínimo cuatro (04) cocineros tradicionales (portadores cocina tradicional de metense) de un show de cocina tradicional en vivo para realizar en la ciudad de Villavicencio.</p> <p>La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación de cocinas tradicionales de las preparaciones de los cocineros metenses, quienes en desarrollo de la puesta en escena realizan ejercicios grupales de realización colaborativa bajo la guía del portador tradicional que orientará la apropiación, valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultural, de los conocimientos, saberes, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales del Meta con una temática navideña. La actividad debe incluir los materiales de la preparación.</p> <p>Perfil Portador. Cada cocinero deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad:</p>	<p>BREINER SEBASTIAN SANCHEZ MUÑOZ</p> <p>JAVIER EDUARDO VARGAS REY</p> <p>ANA DELIA CRUZ QUIROGA</p> <p>SANDRA SORAYA ALVARADO VILLARREAL</p>	UNIDAD	4	9	\$16.500.000	\$594.000.000
---	---	--	--------	---	---	--------------	---------------

<p>- Contar con un mínimo una (01) participación y/o presentación artística como cocinero tradicional, en eventos departamentales y/o nacionales.</p> <p>- Contar con un mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, asociados a cocinas tradicionales.</p> <p>El evento se debe desarrollar; en vivo, la presentación debe incluir la degustación de cuatro recetas tradicionales propias navideñas, elaboradas por el portador de la manifestación que integre productos identitarios locales. La cantidad mínima de beneficiarios: 70 personas las cuales degustaran un máximo de 600 muestras tipo puntales llaneros o pasabocas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 150 porciones de tortas campesinas. - 150 porciones de tungos - 150 porciones de pan de arroz - 150 galletas de arroz <p>Tiempo: Puesta en escena dos (2) horas. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta</p>							
TOTAL							\$1.504.800.000


2. Garantizar y adjuntar la afiliación y el pago al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, y de acuerdo al artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el Decreto 1273 del 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982.

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

3. Allegar certificación que acredite la realización de la presentación artística y cultural en el lugar y a la hora dispuesto por la organización y supervisión.
4. Realizar la entrega del consolidado de la población beneficiaria y el de consolidación de generación de empleo en los formatos institucionales.
5. Hacer entrega al supervisor del presente contrato el informe detallado en el formato institucional por escrito y en medio magnético sobre la presentación del artista, anexando registro fotográfico de sus presentaciones artísticas.
6. Dar los créditos al Instituto Departamental como ente promotor del evento y realizar la divulgación en redes sociales de su participación artística y cultural, etiquetando las redes institucionales del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
7. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.
8. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de las mismas.
9. Realizar el pago oportuno a cada uno de los artistas, según la cotización presentada por ellos y adjuntar la paz y salvo

➤ **GENERALES**

1. Garantizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1.993 y de acuerdo al artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018, los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato **anexar pago y planilla de seguridad social integral**, en caso de estar obligado; para el caso de las ARL en procesos artísticos, el riesgo en el cual deberán cotizar será nivel **RIESGO 3**.
2. Apoyar los medios de comunicación masiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta, página web y redes sociales.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto Departamental de Cultura del Meta y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales; mantener indemne a el CONTRANTE frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños prejuiciosos que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionales por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
4. Mantener informado al supervisor del desarrollo del contrato y de las novedades que pudieran presentarse.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y demás inherentes al objeto de la presente contratación.
6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cuidado integral de su salud.
7. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para la cual sumará su costo.
8. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, asumiendo los costos que de estas se deriven.
9. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. El contratista es el único responsable por alguna situación fortuita que se presente con el personal por este vinculado.
11. Presentar informe de actividades formato vigente.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025

11. SUPERVISIÓN:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta ejercerá la Supervisión del presente contrato de prestación de servicios a través del ordenador del gasto del Instituto Departamental de Cultura del Meta **o quien este designe**, quien tendrá las siguientes funciones: **1.)** Certificar el servicio prestado por el contratista previo cumplimiento del objeto del contrato **2.)** Suscribir las actas de inicio y terminación del contrato. **3.)** Informar oportunamente a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. **4.)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. **5.)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley. **6.)** Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993), **7.)** Elaborar y suscribir las actas de terminación y/o liquidación.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la Ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de la capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “(...) *incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.*”

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 define, Riesgo y establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

13.1. RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

Los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operación	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía o nula del servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio	Servicio: afecta la institucionalidad.	Posible	Moderado	Alto	Alta
5	General	Externo	Contractual	Social	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	Baja	Menor

13.2. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IDCM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	IDCM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Dirección y área Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Realizar una adecuada revisión de las aptitudes de quien ejecute el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Realizar un monitoreo mensual del pago por parte del contratista a la seguridad social y ARL	Raro	Insignificante	Bajo	No	Supervisor	Revisión del pago de las planillas a la seguridad social y ARL por parte del contratista	Cada vez que se presente la necesidad.


14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el CONTRATISTA, por el presente contrato se obliga a constituir a favor del INSTITUTO y a su entera satisfacción, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato, las siguientes garantías: **1. Cumplimiento del contrato:** un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio:** un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3. Responsabilidad civil extracontractual:** por 200 SMMLV por la vigencia contractual. **4. Pago de Salarios,** prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato y una vigencia hasta por tres años más.5.

15. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para garantizar el normal desarrollo de la misión y competencias a cargo de la subdirección solicitante, por lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


HEIDY JULIANA REYES RUIZ
 Subdirectora Operativa

Elaboró Jurídico	Revisó Financiero
Mauricio Londoño	Hugo Carrero
CPS-2025	CPS-2025
Firma: 	Firma: 